OTROSÍ No. 001
CONTRATO Nº 102-2024-OC

CONTRATISTA:	HOTEL PLAZA SUITES (Establecimiento de Comercio)
IDENTIFICACIÓN:	32375982-3
OBJETO:	PRESTAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA PERSONAL DE FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD POR REQUERIMIENTO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CIAD No. 1060-06-09-010-2024.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	A partir de la firma del acta de inicio hasta el 05 de septiembre de 2024 y/o hasta agotar recurso.

Entre los suscritos **CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ,** identificada con la cedula de ciudadanía 42.881.990 de Rionegro – Antioquia, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO Rionegro S.A.S. con NIT 900.984.614-9 y **LUZ DARY MARTÍNEZ EUSSE**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.375.982 quien actúa en calidad de propietaria de HOTEL PLAZA SUITES (Establecimiento de Comercio) acuerdan suscribir el presente Otrosí No. 001, con fundamento en las siguientes consideraciones:

La Empresa de Seguridad del Oriente ESO RIONEGRO S.A.S suscribió el Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No CIAD 1060-06-09-010-2024 con la Secretaría de Gobierno del Municipio de Rionegro, el día 29 de febrero de 2024, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA BRINDAR EL APOYO LOGÍSTICO A LA FUERZA PÚBLICA Y DEMÁS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO".

Así entonces; para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas y en especial al componente de alojamiento, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, suscribe contrato N.º 102-2024-OC con la empresa HOTEL PLAZA SUITES (Establecimiento de Comercio), por un valor total CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($ 100.000.000) incluido impuestos y deducciones a que haya lugar, de los cuales al 30 de julio de 2024, se habían ejecutado un valor CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($59.620.000), quedando pendiente por ejecutar un valor de CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 40.380.000), recursos que no cubriría las necesidades de alojamiento para la prorrogas hasta el 31 de diciembre de 2024.

Por otro lado y de acuerdo a la prorroga realizada al contrato interadministrativo de administración delegada No. 1060-06-09-010-2024, se hace necesario que el componente de alojamiento también sea prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2024 y adicionado un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000), correspondiente al 30% del valor del contrato, esto con el fin de que se pueda cubrir el servicio de alojamiento que se suministra a la Fuerza Pública cuando se suscita apoyos de personal para ejercer control del orden público o se realiza actividades de prevención y disuasión, aportando así a mejorar la percepción de seguridad y al cumplimiento de una de líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, denominada "CUIDADO DE LA CASA COMÚN" en su componente 0306 Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En atención a lo anterior y la necesidad de dar continuidad al servicio de alojamiento es necesario una prorroga hasta el 31 de diciembre del 2024 y así mismo, adicionar al contrato N.º 102-2024-OC, la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 30.000.000).

SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO:

DETALLE	TOTAL
a. Recursos iniciales comprometidos	$ 100.000.000
b. Adiciones previas	$ 0
c. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 100.000.000**
d. Anticipos	$ 0
e. Pagos realizados	$39,849,840
f. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$39,849,840**
g. Recursos ejecutados a la fecha	$ 77.990.040
h. Recursos no ejecutados a la fecha	$ 22.009.960
i. Adición solicitada	$ 30.000.000
i. TOTAL RECURSOS DEL CONTRATO	**$ 130.000.000**

El presente Otrosí, fue aprobado por el Comité de Contratación, mediante el Acta No. 051 del 05 de septiembre de 2024, la cual hace parte integral del presente documento

ACUERDAN

PRIMERO: Por medio del presente Otrosí No. 001 adicionar el Contrato No. 102-2024-OC, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 30.000.000). incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1062 del 03 de septiembre de 2024 y al Certificado de Registro Presupuestal No 1324 del 05 de septiembre de 2024 y prorrogar el Contrato hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.

SEGUNDO: Por medio del presente Otrosí No. 001 modificar la Cláusula Tercera del Contrato No. 102-2024-OC, la cual quedará de la siguiente manera: **NOVENA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($130.000.000) incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar

TERCERO: Por medio del presente Otrosí No. 001 modificar la Cláusula Cuarta del Contrato No. 102-2024-OC, la cual quedará de la siguiente manera: **CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** Desde la firma del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO. El presente Otrosí No. 001 al Contrato No. 102-2024-OC, se perfecciona con la suscripción de las firmas de las partes. El contratista se obliga a modificar la garantía única que ampara el Contrato de acuerdo con lo pactado en el presente Otrosí.

QUINTO: Las demás cláusulas del contrato inicial que no sean contrarias a lo aquí acordado continúan vigentes.

Proyectó: Jean Carlos Giraldo Estrada / Abogado Contratista
Revisó: Natalia Mesa Henao / Líder de Contratación y Asuntos Legales

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE FIRMA

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en SECOP II o en la plataforma equivalente.